

BOLETÍN INFORMATIVO

23 de julio 2024

N°25

CONSEJEROS PRESENTES: L. Santamarina, Dora Molina, O. Sánchez, B. Brito, Sandra Agüero, Diego Zalazar Romero, L. Balbi, Patricia Escudero, A. Pérez Valoy.-

CONSEJEROS AUSENTES C/LICENCIA: Valeria Martínez Marconi, L. Liendo.-

HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO

14:00 a 21:00 Hs.

Teléfono: 2605912 (fijo).

Mail: info@atahockey.com

COMPETENCIA

PROGRAMACION DIAS 17/08 Y 24/08.

SE INFORMA QUE ESTE CONSEJO RECONSIDERÓ EL FIXTURE PUBLICADO EN EL BOLETÍN N° 15 DEL TORNEO A, B, C y PROMOCIONAL.

POR LO QUE SE RESOLVIÓ:

- JUGAR TORNEO C y PROMOCIONAL BLOQUE COMPLETO
- TORNEO A y B: INFANTIL y SUB14. LAS DIVISIONES RESTANTES DE ESE BLOQUE QUE DESEEN JUGAR DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE NOTA DE COMÚN ACUERDO.-

TRIBUNAL DISCIPLINA INFERIOR

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024.

Inhabilitación

Se inhabilita a la entrenadora del equipo de Mamis Azul del Club Atlético Tucumán, Victoria Miguez.

Citación:

Se cita a la capitana de Preintermedia de Tucumán Rugby "A", Omodeo Mariana y a la jugadora, Tumburus María de Lourdes.

Pasar por Asociación de hockey a tomar conocimiento del Expediente en cuestión para poder hacer descargo correspondiente

San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2024.

Resolución 15/2024.-

Expediente N° 954/2024

Informe: Arbitro Aredes Gallardo Nahuel - Lucena Sol

Partido: Cardenales Rugby Club VS Club La Querencia

División: Sub 15- Sub 19.

Fecha: 30/06/2024

Cancha: Cardenales Rugby Club

Visto: El informe de los árbitros Aredes Gallardo Nahuel y Lucena Sol y analizando la situación planteada, no existiendo tarjeta alguna, corresponde a este tribunal de disciplina intervenir a los fines de evitar el entorpecimiento y garantizar la seguridad de los jugadores y árbitros.

Resuelve:

Art 1 Hacer un severo llamado de atención a la señora Bustos Julieta simpatizante del club La Querencia.

Art 2 Recomendar al club La Querencia para que intervenga y aconseje a sus socios, simpatizantes y público en general ABSTENERSE de esta situación de violencia, bajo apercibimiento de los artículos 24 ,28 y 29 del Código de Penas y Normas de Procedimientos.

Art 3 Elevar las actuaciones al Consejo Directivo a fin de reconocimiento y posterior publicación.